

**ANPE LEÓN**  
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León  
Tf: 987-263243 Fax: 987263697  
E-mail: [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es)  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)  
**ANPE BIERZO**  
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.  
24400. Ponferrada  
Tf: 987-097497



# BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 246 – Dep. Leg. 477/88

MAYO 2021

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO  
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

## ANPE RECONOCE Y AGRADECE EL ESFUERZO DE LOS DOCENTES POR CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA DURANTE ESTE COMPLICADO CURSO



El día 1 de mayo se conmemora a nivel mundial el movimiento de aquellos trabajadores pioneros en la reivindicación de unas condiciones de trabajo más justas y dignas.

Con motivo de este día, ANPE quiere reconocer y agradecer el esfuerzo y la dedicación que los docentes están realizando en sus aulas día a día en este excepcional curso escolar, en el que han demostrado su compromiso con la enseñanza pública.

Al igual que en el último tramo del curso pasado, la complicada situación que se está viviendo debido a la pandemia, ha llevado a los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza a afrontar su profesión en unas condiciones laborales, sociales y personales excepcionales, que les ha supuesto un enorme esfuerzo para dar respuesta al alumnado y conseguir mantener la imprescindible enseñanza presencial.

Por ello, ANPE reivindica, en este día, la mejora de las condiciones sociales y laborales del profesorado, la dignificación de su profesión y la recuperación efectiva de

su autoridad pedagógica y didáctica.

Para ANPE, es el momento de abordar la situación del profesorado y su futuro profesional, y demanda, como en otras ocasiones, el desarrollo de la profesión docente por medio de una Ley de la profesión docente y el Estatuto de la Función Pública Docente; que establezcan un marco imprescindible para regular un nuevo modelo de acceso, selección y desarrollo de la carrera profesional desde el ingreso hasta la jubilación.

También, con motivo de este día, ANPE pide a la administración educativa, grupos políticos, familias, agentes sociales, medios de comunicación, y en definitiva al conjunto de la sociedad, la dignificación de la labor docente, y el reconocimiento del esfuerzo y la dedicación que los docentes están realizando para llevar la Educación a todo el alumnado.

Por último, ANPE quiere reconocer la contribución imprescindible que aporta la docencia al desarrollo de cada individuo y al progreso social, convencidos de que la labor docente mejora el mundo.

## OPOSICIONES 2020. CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. LISTADOS PROVISIONALES DE PUNTUACIÓN



La Resolución de 10 de mayo de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos aprueba los listados provisionales de puntuación en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

**Plazo para realizar alegaciones: desde el día 11 hasta el día 18 de mayo, ambos incluidos.**

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán mediante el Formulario de subsanación, alegaciones y desistimiento, documento 3, que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), en los lugares indicados en el apartado cuarto.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, sin perjuicio de requerir al particular la exhibición de la documentación o información.

## MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES Y BAREMACIÓN DE INTERINOS DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS 2021. SE ADJUNTAN PREGUNTAS Y RESPUESTAS



**CONVOCATORIA OPOSICIONES**



ORDEN EDU/529/2021, de 29 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, y se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición.

Se modifica el apartado undécimo, añadiendo un apartado 3 con la siguiente redacción: «11.3. **Aquellos aspirantes que no puedan realizar alguna de las pruebas del procedimiento selectivo por estar enfermos el día de su celebración por la COVID-19 o por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria, relacionadas directamente con la COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba, deberán comunicar dicha circunstancia a través del correo incidenciascovid@educa.jcyl.es, con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.**

Se modifica el apartado cuadragésimo segundo.1, con la siguiente redacción: «42.1. **Podrán participar en este proceso de baremación y ser incluidos en las listas de las especialidades señaladas en el Anexo I, los aspirantes que además de reunir los requisitos generales establecidos en el apartado segundo.1, se presenten a la realización de la primera prueba de la fase de oposición establecida en el procedimiento selectivo de ingreso en cualquiera de las especialidades incluidas en la presente convocatoria.**

**En la presente convocatoria podrán mantenerse en las listas aunque no acudan a la primera prueba, excepcionalmente y por razón de la pandemia producida por la COVID-19, aquellos aspirantes que, en el momento de inicio de la fase de oposición, formen parte de los listados ordinarios de baremación actualmente vigentes derivados de los procesos convocados mediante la Orden EDU/495/2010, de 15 de abril, y la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, siempre que hayan sido válidamente admitidos en el proceso.**

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**  
**CONCURSO DE TRASLADOS**

**E.E.M.M**  
**13 DE MAYO**

**MAESTROS**  
**21 DE MAYO**

FECHAS DE PUBLICACIÓN ORIENTATIVAS

Si eres docente,  
si eres de la Enseñanza Pública, ...  
Eres de ANPE.

**¡Afílate!**



© ANPE - Sindicato Independiente

## CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO A LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL



FORMACIÓN PROFESIONAL



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2021/2022.

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## CURSOS ONLINE DE INGLÉS: A1-A2-B1-B2-C1 EN JUNIO 2021: CONVENIO DE ANPE CYL CON LA UNIVERSIDAD SAN JORGE



Cursos disponibles:

- Inglés (Niveles A1-A2-B1-B2-C1)
- Preparación examen Cambridge English First (FCE)
- Preparación examen Cambridge English Advanced (CAE)

Más información, precios e inscripciones:  
[:https://iddocente.com/anpe-cyl/](https://iddocente.com/anpe-cyl/)

Los cursos se iniciarán el próximo 1 de junio de 2021.

## PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO: CONVOCATORIA



ORDEN EDU/554/2021, de 5 de mayo, por la que se convocan, para iniciar en el curso escolar 2021/2022, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia a los permisos concedidos.

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Desde el día siguiente a la publicación de la presente orden hasta el 21 de mayo de 2021 inclusive.

Se deberá cumplimentar y presentar de manera electrónica la solicitud de participación que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de la administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

## COMISIONES DE SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES MILITARES. CONVOCATORIA CURSO 2021-22

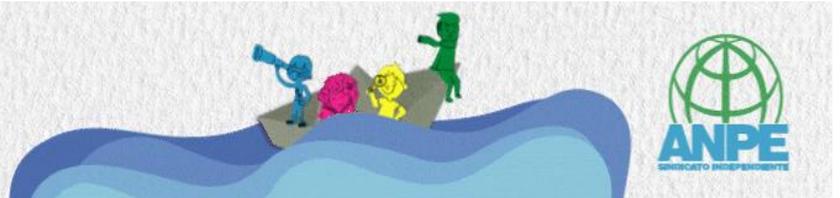


RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2021/2022, de determinados puestos para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

La solicitud se presentará junto con la documentación acreditativa exclusivamente de manera electrónica a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), siendo asimismo disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>)

En este barco cabemos todos.  
Yo, en la pública



# EN EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, ANPE APUESTA POR UN PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA



ANPE considera prioritario el establecimiento de unas normas claras que regulen la convivencia escolar y que favorezcan una verdadera interiorización de valores, actitudes y normas en el alumnado y en el resto de la comunidad educativa.

Tras el análisis y valoración de los datos recogidos desde el año 2005 en los **informes del Defensor del Profesor**, reiteramos la necesidad de elaborar un **Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar** que debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:

- La ineludible obligación de los equipos directivos, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de informar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, así como al Ministerio Fiscal.
- Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- Actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como las Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros.
- El establecimiento de protocolos de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con

la convivencia escolar.

- Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.
- Compromiso por parte de la administración para el tratamiento rehabilitador y educativo del alumnado agresor.

Este Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar debe ser liderado y coordinado por el Ministerio de Educación, partiendo del seno de la Mesa Sectorial de Educación. Es necesario que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la situación de conflictividad que se vive en las aulas, y la administración educativa debe ser cada vez más consciente de que la convivencia escolar es un elemento de primer orden para el buen funcionamiento de la comunidad educativa.

**ANPE y el servicio del Defensor del Profesor siempre ha tenido un compromiso firme con la convivencia escolar y seguirá denunciando esta lacra de violencia y acoso escolar en los centros, apostando por las buenas prácticas educativas en pro de la convivencia escolar, y solicita la cooperación del alumnado, familias, administración, y todos aquellos que participan del proceso educativo, para generar un ambiente propicio.**

## EBAU 2021: INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

**EBAU**  
Evaluación de Bachillerato  
para el Acceso a la Universidad



### NORMATIVA QUE REGULA LA EBAU 2020-2021

- Orden PCM22021 de 11 de enero-2020-2021 **1,1 MB** 52 páginas
- ORDEN EDU-163-2020 de 19 de febrero por la que se crea la Comisión Organizadora **403 KB** 8 páginas

Toda la información: [www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

**Si quieres conocer los cambios introducidos por la LOMLOE**  
**¡Consulta nuestro texto refundido de la Ley Educativa!**  
*Distinguiendo los cambios introducidos por las distintas leyes educativas*

